



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
EA-910002998-N12-2017
SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO
EA-910002998-N12-2017**

**SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, los artículos 17, fracción I, inciso a), 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y el artículo 38 de su reglamento, convoca a participar en la **Licitación Pública Nacional EA-910002998-N12-2017**, relativa a la adquisición de: **“SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES”**.

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, la Secretaría de Finanzas y de Administración cuenta con disponibilidad presupuestaria, la cual se sustenta mediante el oficio número SFA/388/2017, de fecha 04 de septiembre de 2017, que señala los recursos asignados para la presente licitación.

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO

La Ley que regulara el procedimiento licitatorio es la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su reglamento.

2. SERVICIOS A LICITAR: Es la implementación de un “SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES”

Los licitantes deberán cotizar sujetándose estrictamente al requerimiento solicitado por la convocante establecido en **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)** de las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a un solo licitante el cual deberá cumplir con lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)** de las presentes bases y demás requisitos solicitados y que resulte solvente después de la evaluación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto 9, denominado **EVALUACIÓN Y DICTAMEN**.

Todos los gastos que erogan los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Durango, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que están ofertando.

Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El “SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES” deberá estar operando a partir del día 31 del mes diciembre del año 2017.

El lugar de presentación del servicio será el determinado por la convocante en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)** de las presentes bases.

Las condiciones de la prestación del servicio se establecen en el anexo 1 de las presentes bases.

3.1. DAÑOS A TERCEROS Y A LA CONVOCANTE.- El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo ante la Convocante, cuando por inobservancia, causa o negligencia de este, sus empleados o cualquier tercero que intervenga a nombre y representación del licitante en el cumplimiento del contrato derivado de la presente licitación, se causen daños a terceros o a la Convocante, obligándose a devolverle cualquier cantidad que se viera precisada a erogar por tal concepto.

El licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

4. FORMA DE PAGO.- El pago de la presente licitación se realizará en parcialidades, otorgando la convocante un primer pago al licitante que resulte adjudicado correspondiente al 20% del monto total, posterior a la firma del contrato, entrega de fianza de cumplimiento y de la Licencia de uso perpetuo con los siguientes entregables:

Activación de la licencia y entrega de URL de acceso.
Entrega de usuario administrador del sistema.
Usuarios ilimitados

Un 30% a partir de la entrega del primer cálculo general de nómina de manera correcta y a satisfacción de la convocante, así como la capacitación a los funcionarios que se denominan dueños de los procesos que maneja el sistema.

Y el 50% restante a la autorización por escrito por conducto del área competente de la convocante y posterior al cálculo de 2 quincenas seguidas de manera correcta y a satisfacción de la convocante. Dicha autorización se dará después de que el sistema esté en un 100% de funcionamiento, en los términos del ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1) de las presentes bases.

El pago se llevará a cabo en los términos y plazos que señala la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, una vez que el licitante adjudicado cumpla los requisitos, contables administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.- En la presente Licitación podrán participar todas las personas Físicas y Morales legalmente constituidas cuyo objeto y materia corresponda a los servicios en licitación, que hayan adquirido las bases y que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Registro Vigente o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar

el registro en caso de ser adjudicado), que cumplan con los requisitos de las presentes bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su reglamento.

6. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.- Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español y entregadas de manera presencial en el acto de presentación y apertura de propuestas en los términos requeridos en las presentes bases.

7. DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y el Periódico de mayor circulación, denominado "El Sol de Durango", de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Las presentes bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante ubicado en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279, **de las 9:30 hrs. a las 14:30 hrs. los días martes 12, miércoles 13 y jueves 14 de septiembre de 2017.**

Los interesados podrán adquirir las bases de la presente Licitación en las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, sito en: Avenida 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo., y podrán realizar el pago de las mismas los días **los días martes 12, miércoles 13 y jueves 14 de septiembre de 2017**, en un horario de 09:00 a las 15:00 hrs., con un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, transferencia bancaria de cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana a la cuenta número 65502629737, clave 014190655026297371 a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

7.1. JUNTA DE ACLARACIONES.- Se llevará a cabo el día **lunes 18 de septiembre de 2017 a las 10:30 horas**, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: Calle Reforma número 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente deberá referenciar cada una de sus preguntas, y estas deberán estar directamente relacionadas con el presente procedimiento licitatorio, ya que el licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas, osecas o sin relación a la presente licitación se desecharan las mismas sin ser aclaradas por la convocante.

El Licitante podrá asistir a la Junta de Aclaraciones en forma personal o mediante representante legalmente acreditado, solo se dará acceso a una sola persona por empresa debidamente acreditada.

Cualquier Licitante podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las bases de la presente Licitación, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada del recibo de bases, datos generales, carácter del firmante, correo electrónico y domicilio para oír y recibir

toda clase de notificaciones y enviarlas al correo electrónico: comiteadquisiciones@durango.gob.mx, a más tardar el día **viernes 15 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas**, de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecido en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones ninguna aclaración, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación, las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al efecto al concluir la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de junta de aclaraciones, también serán notificados por la convocante, vía correo electrónico, de las respuestas que se den por parte de esta a las realizadas por otros Licitantes o de las aclaraciones que formule la Convocante en los términos que señala el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes conocer las aclaraciones por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicado en, Calle Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., con horario de 09:00 a 15:00 horas. Siendo obligatoria para estos su observancia dentro de sus propuestas.

7.2. Modificación de los documentos de Licitación:

I.- La Convocante, podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.

III.- La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la ley de la materia, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la ley para que los mismos presenten sus propuestas.

7.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- Se llevará a cabo el día **martes 26 de septiembre de 2017 a las 09:00 horas** en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa licitante, misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el **punto 14 párrafo tercero** de las presentes bases.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su **primera etapa**, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes procediendo a entregar estos conforme el orden que sean nombrados, el sobre cerrado que contenga sus propuestas, a quien presida el acto por la convocante.

Posterior a esto, quien presida a nombre y representación de la convocante el acto citado de la presente Licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, y se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de cada uno de los licitantes presentes, o representado legalmente, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica de los licitantes en el orden que fueron registrados, sin entrar al análisis detallado de su contenido, una vez revisada la propuesta técnica y si esta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la convocante en una **segunda etapa** del acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechados en la primera etapa y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica y registrará su monto ofertado, de no ser así, esto es, si este omitió algún requisito solicitado por la convocante en las bases o de sus anexos, la convocante podrá desechar su propuesta y no se revisará ni registrará su propuesta económica.

De acuerdo al orden de entrega de proposiciones de cada uno de los participantes, llevarán a cabo la presentación del "Demo" requerido por la convocante, otorgándose tres horas (como máximo) para tal efecto, bajo las características y requerimientos contenidos en el **ANEXO TECNICO (ANEXO 1)** de las presentes bases; los criterios para evaluar el "Demo" serán conforme a lo establecido en el **ANEXO 13**.

De haberse cubierto por el Licitante los requisitos solicitados por la convocante esta, aceptará su propuesta para su análisis detallado. Al concluir la apertura de todas las propuestas, estas deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Dentro del presente acto, la convocante podrá desechar las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en bases, señalando las causas del desechamiento de la misma.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la convocante a los licitantes transcurridos 15 días hábiles contados a partir del fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, así como de la copia recibida, la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del acta.

Quien presida dicho acto de la presente Licitación, será la única Autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus anexos.

7.4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.- Las propuestas que presentarán los licitantes serán: Técnica y Económica y deberán elaborarse de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado de la Licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional.

II.- La propuesta **Económica** deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, que contengan los puntos indicados por la convocante en la presente cláusula en el **ANEXO 8**.

III.- La propuesta **Técnica** deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debe ser presentada en carpeta(s), de tres argollas incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases; conteniendo lo establecido en bases en el **ANEXO 7** y en la Junta de Aclaraciones.

IV.- La propuesta deberá ser elaborada de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)** de estas Bases, el licitante en los **Aspectos Técnicos de su propuesta deberá incluir:**

PROPUESTA TÉCNICA:

1. Documentación Técnica que contenga la metodología a implementar donde se establezca el cumplimiento, consistencia, congruencia y documentos solicitados en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1); así como el plan de trabajo general a desarrollar durante el proyecto, señalando en el mismo cada una de las fases citadas en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1), así como su duración y tareas descritas de forma general a realizar por parte del Licitante.
2. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae).
 - Currículum vitae de la empresa de los proyectos y responsables de consultoría.
 - Currículum vitae del administrador de los proyectos y responsables de consultoría.
 - Curriculum que acredite la experiencia de los recursos humanos en proyectos similares a los requeridos en la presente convocatoria en los que han participado del Sistema de nómina.

En los tres tipos de curriculum, el licitante deberá acompañar la documentación original y copia simple para cotejo que acredita lo señalado en el mismo.

- Original y copia simple para cotejo de los contratos con los que se acredite que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de licitación, entendiéndose por servicios similares o de la misma naturaleza a los servicios requeridos, con el procesamiento de una nómina de más de 5,000 plazas y deberá ser de implementaciones del sector gobierno pudiendo ser de cualquiera de los años relativos a los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; que tengan suscritos con la Administración Pública, con las que hayan tenido o tengan relación comercial, o de negocios por el concepto relativo a la prestación de servicio licitado, indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.

3. El licitante deberá acompañar documentos respecto de los contratos presentados que acrediten que este realizó la entrega de los servicios requeridos. Dichos documentos podrán ser cartas de satisfacción firmadas por el Director o equivalente del área de Recursos Humanos con respecto de la información requerida, cartas finiquito o cartas de cumplimiento de los servicios entregados, los cuales deberán ser de la misma naturaleza de los servicios requeridos en la presente convocatoria.
4. Escrito firmado por el representante legal del desarrollador del SISTEMA, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa participante cuenta con más de 5 años en la implementación del sistema propuesto.
5. Original y copia del documento mediante el cual se acredite la certificación del modelo CMMi2 o superior, con el cual garantice la madurez de sus procesos en el desarrollo de sus proyectos;
6. Documento original y copia para cotejo mediante el cual el licitante acredita la certificación ISO 27001 de la seguridad de la información.
7. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de comprobante de domicilio fiscal.
8. Original o copia certificada y copia simple de la cedula ante la S.H.C.P.
9. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio de 2016, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones; Así como, estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2016 presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público, así como su autorización vigente para dictaminar, también deberá incluir los pagos provisionales de enero a julio de 2017, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
10. Copia certificada por Notario Público y original para cotejo del documento mediante el cual el Licitante acredite tener la titularidad, o registro de la patente del sistema ofertado en la presente licitación.
11. Original y copia para su cotejo de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P.
12. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el prestador de servicios es un prestador nacional.
13. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el prestador de servicios es un prestador local.
14. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente al 2017 o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, original y copia para cotejo, el licitante de ser adjudicado deberá a la firma del contrato presentar el original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores).
15. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
16. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, en los

términos requeridos por la convocante en las presentes bases, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como Poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.

17. Constancia emitida por la Dirección de informática de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, en el que se acredite que su representada no ha incumplido con sus obligaciones contractuales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por causa imputables a ella y que como consecuencia haya perjudicado a la convocante.
18. Documento que acredite que el licitante cuenta con personal técnico capacitado para el cumplimiento del despliegue de la solución del presente **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, contando con consultores especialistas, con la experiencia y conocimientos necesarios, además de las certificaciones, acreditaciones y experiencia de software especializado de programación, así como, que contenga la información y requisitos que señala el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**.
19. El Licitante dentro de su propuesta técnica entregará un modelo conceptual de los módulos que contiene la solución propuesta con los requerimientos mínimos de la Convocante.
20. Declaración de Integridad conforme al **ANEXO 9**.
21. Declaración de Daños y perjuicios conforme al **ANEXO 10**.
22. Declaración de información reservada conforme al **ANEXO 11**.

PROPOSICIÓN TÉCNICA. - Conforme al **ANEXO 7**.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA. - Conforme al **ANEXO 8**.

PROPUESTA ECONÓMICA:

1. Documento, propuesta económica, que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los servicios de la licitación señalados en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)** de las presentes bases, denominado Especificaciones Técnicas y Alcance de los Servicios.
2. Como parte de los aspectos económicos deberán estipularse el tiempo y la forma de entrega, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente, señaladas por la convocante.
3. Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (conforme al formato) **ANEXO 3**.

Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar estos foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de presentación y apertura de propuestas, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento sus propuestas, tanto técnica como económica.

Sera causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.- El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones, será el establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y en base a la información presentada por los licitantes, observando para ello al criterio establecido en las presentes bases en el punto 9 denominado EVALUACIÓN Y DICTAMEN.

9. EVALUACIÓN Y DICTAMEN.- La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases y cada uno de sus anexos, conforme al siguiente cuadro de descripción:

9.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica de los licitantes será equivalente al 60% de la evaluación global.

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Capacidad del licitante	55
Recursos Humanos – Experiencia	5
Escrito firmado por el representante legal del licitante, que la empresa participante cuenta con más de 5 años en la implementación del sistema propuesto.	5
Curriculum vitae del administrador de los proyectos y responsables de consultoría. Especificar el número de trabajadores con los que cuenta la empresa y documentos que acrediten la experiencia. La información presentada deberá manifestar claramente la experiencia de los recursos humanos en proyectos de la misma naturaleza a los requeridos en la presente convocatoria.	10
Presentación de documentos respecto de los contratos presentados que acrediten que el licitante realizó la entrega de los servicios requeridos. Dichos documentos podrán ser cartas de satisfacción firmadas por el Director o equivalente del área de Recursos Humanos con respecto de la información requerida, cartas finiquito o cartas de cumplimiento de los servicios entregados, los cuales deberán ser de la misma naturaleza de los servicios requeridos en la presente convocatoria. Acreditar el cumplimiento de tres contratos. 20 Acreditar el cumplimiento de dos contratos. 10 Acreditar el cumplimiento de un contrato. 5	20
Documento que acredite por el licitante que cuenta con la certificación del modelo CMMi2 o superior, con el cual garantice la madurez de sus procesos en el desarrollo de sus proyectos; y Escrito firmado por el representante legal del licitante donde avale que cuenta con certificación ISO 27001 de la seguridad de la información.	5
Presentación de contratos adjudicados al licitante con anterioridad a la fecha de la convocatoria, pudiendo ser de cualquiera de los ejercicios fiscales del 2010 al 2017, con los que se acredite que ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de licitación. Se entenderá por servicios similares o de la misma naturaleza a los servicios requeridos: El servicio prestado en dichos contratos deberá ser con el procesamiento de una nómina de más de 5,000 plazas y deberá ser de implementaciones del sector gobierno. Acreditar el cumplimiento de tres contratos. 15 Acreditar el cumplimiento de dos contratos. 10 Acreditar el cumplimiento de un contrato. 5	15
Propuesta de trabajo del licitante	15
El licitante deberá de presentar la documentación de la propuesta técnica para evaluar la metodología a implementar, el cumplimiento, consistencia y congruencia con respecto de los requerimientos mínimos establecidos en la convocatoria; así como el plan de trabajo general a desarrollar durante el proyecto, señalando en el mismo cada una de las fases citadas en la presente convocatoria, así como su duración y tareas descritas de forma general a realizar por parte del Licitante.	15
Cumplimiento Demo del Sistema	30

Cumplimiento con los puntos expresados para la presentación del Demo de solución.	30
<ul style="list-style-type: none"> Carga de presupuesto base y momentos contables 3 Creación de centros de trabajo y su vínculo con el presupuesto 3 <ul style="list-style-type: none"> Creación, ocupación y comportamiento de plazas 3 Alta de conceptos de percepciones y deducciones 3 Movimientos de trabajadores 4 <ul style="list-style-type: none"> Calculo de la nómina 5 Generación de reportes 3 Generación de asientos, pólizas y movimientos contables y presupuestales 3 <ul style="list-style-type: none"> Generación de cfdi 3 	
Puntuación total:	100

Si alguno de los subcriterios fuera equivalente a cero, será motivo de desechamiento de la propuesta del licitante.

Solo será motivo de evaluación económica las propuestas que obtengan un puntaje mínimo de 75 puntos en la evaluación técnica. Las empresas que no alcancen este puntaje serán desechadas.

9.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica de los licitantes será equivalente al 40% de la evaluación global.

La asignación de puntos de la oferta económica será conforme a las reglas siguientes:

Únicamente se evaluará la oferta económica de los licitantes cuando su oferta técnica reúna un mínimo de 75 puntos de los 100 puntos posibles, por lo que las ofertas técnicas que acumulen 74 o menos puntos en la aplicación del criterio de evaluación de la propuesta técnica, será descalificada por no asegurar las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a calidad, especialidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y no obtendrán puntuación alguna en la parte económica.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el Licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada Licitante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

$PPE = (MPemb \times 40) / MPi$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica.

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja.

MPi= Monto de la *i*-ésima propuesta económica.

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el Licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas de la Licitante respecto de la documentación e información proporcionada de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los servicios objeto de la presente Licitación.

El fallo se hará por escrito por la convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que, si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

10. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
2. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.
3. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

4. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.
5. Que haya presentado documentación falsa en algún proceso licitatorio de la convocante.
6. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
7. Cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.
8. Propone más de una opción del servicio ofertado.
9. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
10. Si se detecta que la información presentada es falsa.
- 11.- No presentar el Demo con la información requerida por la convocante
12. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
13. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.

11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. - La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

1. Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
2. Si ninguna Empresa se presenta al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
3. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de las empresas.
4. En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.
5. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

12. DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.- El fallo se hará por escrito por la convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La convocante en junta pública dará a conocer el fallo de licitación, a la que libremente podrán asistir

los licitantes que hubieren participado en la etapa de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, la convocante podrá optar en comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, y deberá enviar copia del fallo a la Contraloría.

De igual forma en el mismo acto de fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La convocante podrá diferir el fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inicio b), párrafo segundo, por una sola vez siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del fallo de la presente Licitación será el día **viernes 29 de septiembre de 2017 a las 14:00 horas**, el cual se notificará a los Licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los Licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los Licitantes.

13. MODELO DE CONTRATO.- Se adjunta como **ANEXO 2**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el capítulo IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

13.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN. - La vigencia será del día viernes 29 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

13.2 FIRMA DEL CONTRATO. (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO). - El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido por los puntos 8 y 9 de las presentes bases y por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Y en los términos del artículo 38 de la Ley de la materia, firmado dentro de los 10 (DIEZ), días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el licitante que resulte adjudicado en la presente Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado a más tardar el día **miércoles 04 de octubre de 2017 a las 15:00 horas** en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., por el facultado y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

14. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.- Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes legales deberán presentar la documentación legal en original y copia para su cotejo una hora antes de la licitación, en el domicilio de la convocante sito en, Calle Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación será la siguiente:

PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES:

Personas morales:

Original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, en su caso.

Copia del recibo de adquisición de las presentes Bases.

Carta poder ante Notario Público, con el objeto de acreditar la facultad de quien comparece en el proceso licitatorio, e;

Identificación personal con fotografía en original y copia del apoderado.

Si quien firme las propuestas para la Licitación fuera diferente persona a quien las entrega deberá acreditar personalidad jurídica para firmar dichas propuestas, presentando original o copia certificada y copia simple del poder notarial y una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

Personas físicas:

Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Personas morales:

Original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, en su caso.

Copia del recibo de adquisición de las presentes Bases.

Carta poder ante Notario Público, con el objeto de acreditar la facultad de quien comparece en el proceso licitatorio, e

Identificación personal con fotografía en original y copia del apoderado.

Si quien firme las propuestas para la Licitación fuera diferente persona a quien las entrega deberá acreditar personalidad jurídica para firmar dichas propuestas, presentando original o copia certificada y copia simple del poder notarial y una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

Personas físicas:

Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO:

Personas Morales:

Copia certificada para su archivo, del acta constitutiva de la persona moral, y en su caso, de la última modificación a la misma.

Copia certificada del poder Notarial para su archivo.

Copia simple de su identificación oficial vigente.

Copia simple del Registro federal de Contribuyentes de la persona moral.

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma

documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones.

Personas físicas:

Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.

15.- GARANTÍAS.- Los servicios de la licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- a) Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5 % formato **ANEXO 3**.
- b) Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado formato **ANEXO 4**.
- c) Garantía de anticipo por el 100% del importe entregado por este concepto, formato **ANEXO 5** y estará vigente hasta la total amortización del mismo.
- d) Garantía de vicios ocultos por el 10% del importe de su contrato, la cual deberá ser entregada en el momento de la puesta en marcha de los servicios objeto de la licitación, conforme al **ANEXO 6**.

Las garantías serán presentadas por los participantes de conformidad a lo establecido por la convocante.

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento de la misma, por el 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de I.V.A. **ANEXO 3**, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) el participante será descalificado.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (QUINCE), días naturales de que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta, o;
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:

No firme el contrato por causas imputables a él.

No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en él o los mismos, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante al momento de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada

para ello, por el importe del 15% (quince por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado **ANEXO 4**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes materia de la presente Licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango.

La Convocante, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado, las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del licitante adjudicado.

16. ANTICIPO.- El anticipo que la convocante podrá otorgar será de conformidad a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. - La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico de la presente licitación.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

18. DE LAS INCONFORMIDADES. - Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

19. DE LAS SANCIONES Y PENAS. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

b) Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el contrato respectivo, dentro de los 10 (diez), días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se brinden los servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.-Penas Convencionales.

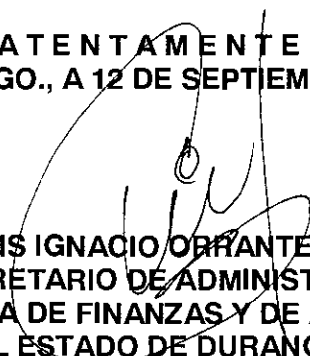
Se hará acreedor a penas convencionales, la parte a la que se le adjudique el contrato, las cuales consistirán en hasta 170 Unidades de Medida de Actualización vigente, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la prestación del servicio.

En el contrato **ANEXO 2**, correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad a lo señalado por la convocante.

En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

20. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

ATENTAMENTE
DURANGO, DGO., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017



L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO